

**Autorizan viaje de Jefe del Gabinete de Asesores a Uruguay para asistir a la reunión “Latinoamérica y el Grupo de los 20: hacia la construcción de un espacio de diálogo en la región”**

**RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 073-2011-EF**

**Lima, 15 de octubre de 2011**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Facsímil (DAE-DIN) Nº 354 del 07 de octubre de 2011 la Directora General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores remite la convocatoria de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para la reunión “Latinoamérica y el Grupo de los 20: Hacia la construcción de un espacio de diálogo en la región”, que se realizará el día 18 de octubre de 2011 en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay;

Que, en la mencionada reunión se llevará a cabo un debate abierto y un espacio de intercambio de opiniones y comentarios entre las Altas Autoridades y Representantes Permanentes de los países miembros de la ALADI, con miras a buscar denominadores comunes respecto a las iniciativas y propuestas para avanzar en un orden internacional más justo y predecible;

Que, mediante proveído de la Secretaría General, el señor Ministro ha designado al señor Juan Manuel Echevarría Arellano, Jefe del Gabinete de Asesores, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, para que asista a dicho evento;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del Artículo 10º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del artículo en mención, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM que aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Juan Manuel Echevarría Arellano, Jefe del Gabinete de Asesores, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, del 17 al 19 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	US\$ 1 858,00
Viáticos	US\$ 400,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4º.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**

Presidente Constitucional de la República

**SALOMÓN LERNER GHITIS**

Presidente del Consejo de Ministros

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**

Ministro de Economía y Finanzas